

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna del MORAL, PAOLA, legajo N° 08-26642 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Investigación Operativa, rendida satisfactoriamente el día 24/07/2006.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

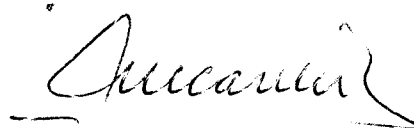
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna del MORAL, PAOLA, legajo N° 08-26642, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Investigación Operativa, rendida satisfactoriamente el día 24/07/2006.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

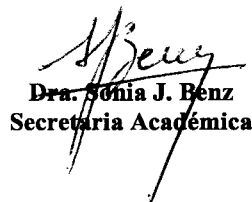
R E S O L U C I O N

N° 345

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica